

DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO: Teléfono, Dirección (postal/electrónica), Académicos y profesionales, C.I.F. / N.I.F., Nombre y apellidos, Características personales. CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS: Instituto Nacional de Estadística, Otras AA.PP. para el ejercicio de sus respectivas competencias con los límites legales establecidos. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No se contemplan transferencias internacionales de datos.. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO: Ayuntamiento de Pueyo de Aragón. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.: Ayuntamiento de Pueyo de Aragón. C.I.F./N.I.F.: P2226100B. Dirección: CL. SANTA CRUZ, 18 - 22338 Pueyo de Aragón (HUESCA) Tlf. 974341030 - ayuntamiento@elpueyodearaguas.com. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel Básico.

ANEXO IV, NOMBRE DEL FICHERO: PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO. FINALIDAD DEL FICHERO: Gestión de personal: Cumplimiento de obligaciones sociales, Pago de nóminas, Prevención de riesgos, Expedientes sancionadores a trabajadores. Selección de personal. Archi

documentación referente a trabajadores y procesos de selección.. USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Recursos humanos, gestión de nómina, previsión de riesgos laborales, gestión contable, fiscal y administrativa, fines históricos, estadísticos o científicos, gestión sancionadora. PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS: Empleados, Personas con vinculación profesional, administrativa o laboral con el ayuntamiento. PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES: Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, administraciones públicas. ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO: Teléfono, Seguridad Social, Nombre y apellidos, Características personales, Económicos, financieros y de seguros, Afiliación sindical, Datos relativos a infracciones administrativas, Transacciones de bienes y servicios, Salud, Nº de registro de personal, Dirección (postal/electrónica), Académicos y profesionales, Detalles del empleo, C.I.F. / N.I.F. CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS: Organismos de la Seguridad Social, Hacienda Pública y Administración Tributaria, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, Otras AA.PP. con competencias fiscalizadoras sobre el ayuntamiento. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No se contemplan transferencias internacionales de datos. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO: Ayuntamiento de Pueyo de Aragón. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.: Ayuntamiento de Pueyo de Aragón. C.I.F./N.I.F.: P2226100B. Dirección: CL. SANTA CRUZ, 18 - 22338 Pueyo de Aragón (HUESCA) Tlf. 974341030 - ayuntamiento@elpueyodearaguas.com. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel Medio.

ANEXO V, NOMBRE DEL FICHERO: TRIBUTOS LOCALES. FINALIDAD DEL FICHERO: Gestión tributaria y de recaudación de impuestos, tasas y contribuciones especiales del Ayuntamiento. Ejecución de impagos.. USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Hacienda Pública y gestión de Administración Tributaria, gestión económica-financiera pública, procedimiento administrativo. PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS: Sujetos pasivos de los tributos municipales. PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES: Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, administraciones públicas. ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO: Teléfono, propiedad sujeta a tributación, Dirección (postal/electrónica), C.I.F. / N.I.F., Nombre y apellidos. CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS: Diputaciones provinciales, otros órganos de la Administración Local, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, otras administraciones públicas con competencia en materia tributaria. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No se contemplan transferencias internacionales de datos. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO: Ayuntamiento de Pueyo de Aragón. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.: Ayuntamiento de Pueyo de Aragón. C.I.F./N.I.F.: P2226100B. Dirección: CL. SANTA CRUZ, 18-22338 Pueyo de Aragón (HUESCA) Tlf. 974341030 - ayuntamiento@elpueyodearaguas.com. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel Medio.

AYUNTAMIENTO DE JACA

4630

ANUNCIO

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de Junio de 2009, aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos núm. 8/09 de Concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, financiada mediante remanente líquido de tesorería y bajas de crédito, por importe de 242.122,78 €

El correspondiente expediente administrativo, que se halla de manifiesto en la Secretaría General donde puede consultarse, se somete a información pública, por plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados legítimos puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Transcurrido dicho período sin que se hubiera presentado reclamación alguna la aprobación inicial del referido Expediente quedará elevada a definitiva, sin necesidad de ulterior acuerdo.

En Jaca, a 18 de junio de 2009.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

4631

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2009, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- En cumplimiento del Real Decreto 1720/2007, de 21 de Diciembre, junto con la Ley Orgánica 15 /1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y, en el ejercicio de las facultades que le confiere la Ley de Bases del Régimen Local, el Excelentísimo Ayuntamiento de Jaca aprueba los ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública y de su responsabilidad, procediendo a la regulación de los mismos mediante el pertinente traslado para su inscripción a la Agencia de Protección de Datos.

SEGUNDO.- Los ficheros automatizados del Excelentísimo Ayuntamiento de Jaca en los que se contienen y procesan datos de carácter personal son los que se detallan en el anexo que se acompaña.

TERCERO.- Los datos de carácter personal registrados en los ficheros automatizados del Excelentísimo Ayuntamiento de Jaca, a que se refiere el apartado segundo del presente acuerdo, sólo serán utilizados para los fines expresamente previstos y por personal debidamente autorizado.

CUARTO.- La responsabilidad sobre los ficheros automatizados corresponde al Ayuntamiento de Jaca. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán ejercerse, en su caso, ante los servicios o unidades que aparecen detallados en el apartado g) de cada uno de los ficheros del anexo, y todo ello bajo la supervisión de la Secretaría General del Ayuntamiento (C/ Mayor 24, 22700 Jaca (Huesca).

QUINTO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y remitir el mismo, juntamente con los ficheros automatizados existentes, a la Agencia de Protección de Datos.

Lo que se hace público en este diario oficial para general conocimiento.

Jaca, a 18 de Junio de 2009.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña

El anexo se detalla a continuación:

Se ha llevado a cabo la siguiente definición de ficheros según la propia estructura del Ayuntamiento.

Se acuerda inscribir los siguientes ficheros creados y modificados: